



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 Aniversario de la UNSa – Mi Sabiduría viene de esta Tierra"

RES. DECECO Nº **534-22**
EXPEDIENTE Nº6228/22
Salta, **21 JUN 2022**

VISTO: La presentación obrante a fojas 78, de la alumna María Ester ARANDA, D.N.I. Nº 10.842.812, L.U. Nº 56607 de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, que se dicta en la Sede Central, mediante la cual solicita inscripción condicional para cursar la asignatura Administración y Contabilidad Pública, porque no cumplir con los requisitos de correlatividad, y;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta - Res. C.S. Nº 489/84 establece en su Artículo 5º, que: *"para inscribirse en una determinada asignatura es requisito cumplir con el régimen de correlatividades exigidos por los respectivos planes de estudios"*.

Que el Artículo 6º del citado reglamento establece que: *"Las Facultades, en caso de excepciones, podrán autorizar el cursado de asignaturas al margen del régimen de correlatividades existentes mediante resolución fundada y comunicada a la Dirección de Alumnos dentro de los (30) días de comenzado el dictado"*.

Que, según lo establece la Res. CS 440/18-Régimen de correlatividad del plan de estudios 2019 de la carrera Contador Público Nacional- para cursar la actividad Administración y Contabilidad Pública debe tener regularizadas las actividades Contabilidad II, Derecho Administrativo y aprobada la actividad Derecho Constitucional y para promocionarla: debe tener aprobadas las actividades Contabilidad II y Derecho Administrativo.

Que a fojas 79, obra la constancia de actividades aprobadas de la alumna María Ester ARANDA en la cual consta que tiene aprobadas las asignaturas Contabilidad II, Derecho Público – Modulo I - Derecho Constitucional y Derecho Público – Modulo II - Derecho Administrativo.

Que la alumna María Ester ARANDA aprobó la asignatura Introducción Contabilidad en la carrera Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, plan de estudios 1985 y por Res.CDECO Nº 378/21 se tramita el reconocimiento parcial de la asignatura antes mencionada, por las asignaturas Introducción a la Contabilidad y Contabilidad I, correlativas de la asignatura Contabilidad II de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el cursado condicional a la alumna: María Ester ARANDA, D.N.I. Nº 10.842.812, L.U. Nº 56607, en el Régimen de Promoción de la actividad **Administración y Contabilidad Pública** de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la alumna peticionante, al Mg. Sergio Gastón Moreno, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/lss

ggl/lss

[Signature]
Cra. María Rosa Parra de Millor
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Signature]
Mg. ANJÉLICA EVIRA ASTORCA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa